



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220389200 ATENDIENDO LOS MEMORIALES QUE ANTECEDEN, SE DISPONE: 1. CONCEDER LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LA PARTE ACCIONADA. CON BASE EN LO ANTERIOR SE DISPONE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002. 2. PARA LOS EFECTOS PERTINENTES, TÉNGASE EN CUENTA LO INFORMADO POR EL GRUPO DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL 23 DE NOVIEMBRE PASADO. 3. COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

M.1

